

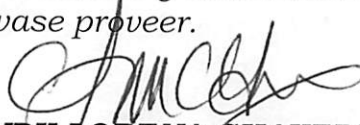
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

INFORME SECRETARIAL: Hoy 09 de febrero de 2018, ingresa el expediente al Despacho del señor JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, Dr. YEFERSON ROMAÑA TELLO, para su conocimiento y tramitación.

Sírvase proveer.


CINDY LORENA CHAVERRA DÍAZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO N° 276

ACTUACION: 09 DE FEBRERO DE 2018

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE (S): KENNY MARLEY MENA MOSQUERA
**ACCIONADO (S): COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN.**
RADICADO: 27001-33-33-001-2018-00044-00

Atendiendo las consideraciones contenidas en el escrito de tutela de fecha 07 de febrero de 2018, presentada por la señora KENNY MARLEY MENA MOSQUERA, quien persigue la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso, confianza legítima, igualdad y derecho a ejercer cargos públicos, que considera han sido amenazado o vulnerado por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, este Despacho, en aras de garantizar los derechos fundamentales de terceras personas y atendiendo a la petición realizada por la accionante, encuentra pertinente vincular a los 27 participantes que continúan en concurso realizado en virtud de la convocatoria N° 433 de 2016, OPEC 34339, al considerar que sus intereses pueden verse afectados con las resultas de este proceso. En consecuencia se:

DISPONE:

1.- Vincular a los 27 participantes que continúan en concurso en virtud de la convocatoria N° 433 de 2016 realizada por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD DE MEDELLIN de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2.-. A través de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, dentro de las siguientes 24 horas,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

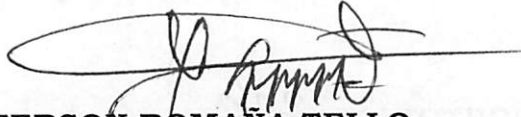


JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Notifíquese personalmente de esta providencia a los vinculados, o a quien haga sus veces al momento de la notificación, y hágasele entrega de una copia de la tutela y sus anexos, copia del auto admisorio y copia de esta providencia, quienes podrán contestar dentro de los días dos (2) siguientes a la Notificación que al respecto realicen las autoridades accionadas; lo anterior en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

3.- Notifíquese personalmente esta providencia al Agente del Ministerio Público o su delegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YEFERSON ROMAÑA TELLO
JUEZ

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 19

HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE QUIBDÓ EL DIA 12

2 DE 2018

A.M.



SECRETARIO